

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 30 de junio de 1969, por la que se convocan oposiciones para proveer nueve plazas de funcionarios Técnico-facultativos del Instituto Nacional de Toxicología.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el capítulo IV del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Toxicología de 13 de julio de 1967 en relación con el capítulo II del Reglamento de la Escuela Judicial de 27 de enero de 1968 y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de dicho año, este Ministerio acuerda convocar oposiciones para proveer nueve plazas de funcionarios Técnico-facultativos del Instituto Nacional de Toxicología que a continuación se relacionan:

- Dos plazas de la especialidad de Biología, con destino en el Departamento Central y en el Departamento de Sevilla.
- Cinco plazas de la especialidad de Química, con los siguientes destinos: 2 en el Departamento Central, 2 en el Departamento de Sevilla y 1 en el Departamento de Barcelona.
- Una plaza de la especialidad de Criminalística, con destino en el Departamento Central.
- Una plaza de la especialidad de Anatomopatología, con destino en el Departamento Central.

Las referidas oposiciones se celebrarán con sujeción a las siguientes normas:

**Primera.**—El Tribunal que ha de juzgarlas será presidido por el Presidente del Tribunal Supremo, que podrá delegar en un Magistrado del mismo Tribunal, y actuarán como Vocales, el Fiscal del Tribunal Supremo, con facultades para delegar en un Fiscal General o Abogado Fiscal del mismo, un Profesor de la Escuela Judicial, un miembro del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia, quién actuará, además, como Secretario, dos Técnico-facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y un Médico Forense.

El Tribunal no podrá actuar sin la presencia, al menos, de cinco de sus componentes.

**Segunda.**—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años al tiempo de la convocatoria.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado que a continuación se indica para cada especialidad:

*Química:* En Ciencias Químicas o Farmacia.  
*Biología:* Ciencias Biológicas, Farmacia o Medicina.  
*Anatomopatología:* En Medicina.  
*Criminalística:* Ciencias Físicas, Farmacia, Ciencias Químicas o Medicina.

- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No estar procesado, declarado rebelde ni sometido a medidas de seguridad.
- f) No haber sido separado por sanción disciplinaria del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y no haber sido condenado por delito, con excepción de los culposos, mientras que no haya obtenido la rehabilitación.

**Tercera.**—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán sus instancias, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de ésta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Subsecretaría de este Ministerio, o en los Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, que remitirán las solicitudes de cuenta del interesado por correo aéreo o certificado.

En las solicitudes deberán hacer constar expresamente los interesados que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición, referidos al día en que termine el plazo de presentación de instancias y, asimismo, indicarán la plaza, o plazas numeradas por orden de preferencia

a que aspiran, su actual domicilio, y el carácter con que cada uno pretenda figurar en los grupos a que se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al grupo libre aquellas solicitudes que carecieren de esta manifestación.

A la instancia se acompañará necesariamente el recibo justificativo de haber abonado en la Sección Primera de la Dirección General de Justicia la cantidad de 750 pesetas en concepto de derechos de examen pudiendo abonarse en su caso, esta cantidad por giro postal en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

También podrán acompañar cuantos documentos juzguen necesarios los opositores para acreditar méritos profesionales, trabajos científicos u otros de índole semejante.

**Cuarta.**—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Justicia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes que hayan sido admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición.

**Quinta.**—Después de publicar la lista de aspirantes admitidos, se designarán los componentes del Tribunal que ha de juzgar la oposición, haciéndose pública esta designación en el «Boletín Oficial del Estado».

**Sexta.**—Las oposiciones se celebrarán en Madrid, y el Tribunal señalará fecha, hora y local, en que habrá de verificarse el sorteo de los opositores admitidos, formándose con el resultado de éste la lista definitiva que autorizada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», al mismo tiempo que se convocará con 15 días de antelación, por lo menos, para la práctica del primer ejercicio, que en todo caso no podrá dar comienzo hasta transcurridos por lo menos tres meses a partir de la publicación de esta convocatoria.

**Séptima.**—Las oposiciones constarán de tres ejercicios: el primero, escrito, consistirá en contestar en tres horas, como máximo, a dos temas del programa general que para todas las especialidades se inserta a continuación.

El segundo ejercicio será oral, y consistirá en contestar en el tiempo máximo de una hora, a dos temas del programa especial que para cada una de las especialidades, también se inserta a continuación.

El tercer ejercicio será práctico, y consistirá en la resolución de un caso que proponga el Tribunal, según la especialidad y la redacción del informe, correspondiente con el resultado obtenido, su estudio y conclusiones forenses, pudiendo utilizar los opositores cuantos libros, apuntes, o medidas de investigación consideren convenientes. La duración del ejercicio lo determinará el Tribunal, en cada caso.

Para cada ejercicio habrá un solo llamamiento, considerándose decayidos en su derecho a los opositores que no se presentaran a actuar cuando fueren llamados, a menos que, previa justificación bastante, a juicio del Tribunal, de las causas que lo impidiesen, fueran autorizados excepcionalmente para actuar después del último de la lista.

Los ejercicios escritos se celebrarán a puerta cerrada sin otra asistencia que la de los opositores y miembros del Tribunal. En sesión pública serán leídos por los opositores ante el Tribunal.

El ejercicio oral tendrá lugar en sesión pública.

**Octava.**—Previo deliberación a puerta cerrada al terminar la sesión de cada día—en el ejercicio oral o cuando termine la lectura de los escritos—el Tribunal decidirá por mayoría de votos emitidos abiertamente, y siendo de calidad el del Presidente, la aprobación o desaprobación de cada opositor examinado. No podrá entrarse en la deliberación de ejercicio de opositores que hubiesen dejado de contestar en absoluto, alguno de los temas o rúbricas de los mismos.

El número de puntos que podrá conceder cada miembro del Tribunal a los opositores aprobados será de uno a cinco puntos, por cada uno de los temas del primero y segundo ejercicio, y de uno a diez puntos, para el ejercicio tercero.

Las puntuaciones serán sumadas, sin incluir la más alta ni la más baja, dividiéndose el total que resulte, después de hecha esta deducción, por el número de Vocales asistentes cuyos puntos se hayan computado, y la cifra del cociente constituirá la calificación.

**Novena.**—Finalizada la oposición el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia, propuesta de los aprobados por el orden de puntuación total obtenida por cada uno de ellos y para cada especialidad por separado, sin que pueda contenerse mayor número de opositores que el de plazas convocadas.

Décima.—Los opositores propuestos por el Tribunal elevarán a la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la aprobación de la propuesta, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán sin efecto sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiesen podido incurrir. En estos casos, el Ministerio requerirá al Tribunal para que formule propuesta, si procediere, en favor del opositor aprobado que excediere del número de plazas convocadas de la especialidad o excepcionalmente de otra. La propuesta, en su caso, seguirá la tramitación indicada.

Undécima.—Aprobada la propuesta por el Ministerio y presentado los documentos, los opositores aprobados ingresarán en la Escuela Judicial, como alumnos y con la consideración a todos los efectos de funcionarios en prácticas para realizar un curso formativo de selección, cuya duración y plan de estudios se someterá por el Director de la Escuela a la aprobación del Ministerio de Justicia.

Duodécima.—Serán de aplicación a estas oposiciones, además de las Normas de esta convocatoria, las disposiciones contenidas en la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1969.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

### PROGRAMA QUE SE CITA

#### Programa General

Tema 1. Organización Judicial en España.—Instituto Nacional de Toxicología.—Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.—Instituto Anatómico Forense.—Clínicas, Médico Forenses.—Escuela de Medicina Legal.—Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo

Tema 2. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

Tema 3. La prueba pericial biológico-toxicológica.—El informe científico-forense.

Tema 4. Historia de la toxicología.—Veneno y tóxico.

Tema 5. Entrada, absorción, distribución, localización, metabolismo y eliminación de los tóxicos.—Preferencia de órganos y productos para la investigación toxicológica.

Tema 6. Dosis tóxica.—Causas de variación.—Clasificación de los tóxicos, según su acción patológica y sus propiedades químicas

Tema 7. Procesos de desintoxicación.—Poder de óxido-reducción.

Tema 8. La autopsia y la exhumación en relación con la toxicología.—Resolución de visceras y productos con fines de investigación biológica y toxicológica. Prevención de contaminaciones con tóxicos y productos de adición.

Tema 9. Embalsamamiento.—Su relación con la toxicología. Procesos artificiales de conservación de cadáveres.

Tema 10. Los fenómenos cadavéricos: su enfriamiento, hipostasis, rigidez y livideces.—Su importancia en toxicología.—Los fenómenos de putrefacción, su evolución general y en los distintos órganos.

Tema 11. Importancia toxicológica de los distintos métodos de investigación: anamnésticos, organolépticos, físicos, físico-químicos, químicos y biológicos.

Tema 12. Etiología de las intoxicaciones.

Tema 13. Intoxicaciones profesionales.

Tema 14. Intoxicaciones y toxoinfecciones alimenticias.

Tema 15. Intoxicaciones medicamentosas.—Redacción de intolerancia a los medicamentos.

Tema 16. Tratamiento general de las intoxicaciones.

Tema 17. Centros de información toxicológica en el mundo.

Tema 18. Generalidades de microscopía, fluoroscopia y roentgenografía en la investigación biológica y toxicológica.

Tema 19. Generalidades de espectrometría en la investigación toxicológica y biológica.

Tema 20. Generalidades de cromatografía en la investigación toxicológica y biológica.

Tema 21. Toxicología del óxido de carbono y del gas del aluminado.—Otros gases de interés toxicológico.

Tema 22. Estudio toxicológico de los polvos y humos en el ambiente.

Tema 23. Polución atmosférica y de las aguas.

Tema 24. Toxicología de los disolventes orgánicos.

Tema 25. Toxicología de las sustancias inorgánicas.

Tema 26. Toxicología de los ácidos y alcalis fuertes.

Tema 27. Toxicología de los hipnóticos y sedantes.

Tema 28. Toxicología de los estimulantes y tranquilizantes.

Tema 29. Toxicología de los alucinógenos.

Tema 30. Toxicología de los alcaloides.

Tema 31. Toxicología de los detergentes sintéticos

Tema 32. Toxicología de los abortivos y anticonceptivos.

Tema 33. Toxicología de los plaguicidas

Tema 34. Plásticos y plastificantes: su interés en toxicología.

Tema 35. Etilismo bajo el punto de vista tóxico y legal.

#### Programa Especial para la Sección de Química

Tema 1. Destrucción de la materia orgánica.—Métodos y crítica.

Tema 2. Sistemática analítica de tóxicos inorgánicos.

Tema 3. Investigación de tóxicos gaseosos y volátiles.

Tema 4. Sistemática analítica de productos tóxicos orgánicos.

Tema 5. Investigación toxicológica por espectrofotometría visible, ultravioleta y de absorción atómica

Tema 6. Investigación toxicológica por espectrofotometría infrarroja y por activación neutrónica.

Tema 7. Investigación toxicológica por cromatografía de papel y capa fina.

Tema 8. Investigación toxicológica por cromatografía de gases.

Tema 9. Investigación toxicología por microdifusión.

Tema 10. Estudio e investigación toxicológica de hidrocarburos alifáticos, alicíclicos y aromáticos

Tema 11. Estudio e investigación toxicológica de los halógenos y derivados halogenados de los hidrocarburos.—Sulfuro de carbono.

Tema 12. Estudio e investigación toxicológica del metanol y etanol.

Tema 13. Estudio e investigación toxicológica de los alcoholes superiores, glicoles, aldehídos, cetonas y fenoles.

Tema 14. Estudio e investigación toxicológica de los nitro y amino derivados alifáticos y aromáticos.

Tema 15. Estudio e investigación toxicológica del ácido cianhídrico, cianuros y derivados.—Glucósidos y sustancias cianogénicas.

Tema 16. Estudio e investigación toxicológica del óxido de carbono y gas del aluminado.—Otros gases de interés toxicológico relacionados con las combustiones.

Tema 17. Estudio e investigación toxicológica del arsénico y sus compuestos.

Tema 18. Estudio e investigación toxicológica del fósforo y su derivados.

Tema 19. Estudio e investigación toxicológica del mercurio, bismuto, talio y plomo.

Tema 20. Estudio e investigación toxicológica de ácidos y alcalis.

Tema 21. Estudio e investigación toxicológica de los barbitúricos.

Tema 22. Estudio e investigación toxicológica de los estimulantes y de los tranquilizantes.

Tema 23. Estudio e investigación toxicológica de los alcaloides y bases relacionadas, naturales y de síntesis.

Tema 24. Estudio e investigación toxicológica de los detergentes sintéticos.

Tema 25. Estudio toxicológico de los plásticos y plastificantes.

Tema 26. Estudio e investigación toxicológica de los pesticidas organoflorados.

Tema 27. Estudio e investigación toxicológica de los pesticidas organoflorados y carbónicos.

#### Programa Especial de la Sección de Biología

Tema 1. Investigación de la paternidad.

Tema 2. Estudio e investigación de las manchas de la sangre.—Identificación.—Técnicas de diagnóstico de grupo, especie animal, órgano de procedencia y data

Tema 3. Estudio e investigación de las manchas de esperma, mocos, esputos y saliva.—Identificación de especie y antigüedad.

Tema 4. Estudio e investigación de las manchas de orina, meconio, sustancia cerebral o nervioso, heces y otras sustancias orgánicas de interés legal.

Tema 5. Estudio e investigación de pelos y cabellos en cuanto a su aplicación forense.

Tema 6. Fenómenos de putrefacción en general.

Tema 7. Fauna y flora cadavérica y su relación con la investigación forense.

Tema 8. Aplicaciones biológicas-legales de las pruebas de determinación de fosfatasa.

Tema 9. Otros métodos enzimáticos de interés forense.

Tema 10. Pruebas biológicas de determinación de embarazo y su trascendencia forense.

Tema 11. Técnicas generales de detección de los principales tipos de microorganismos contaminadores de alimentos.

Tema 12. Examen microbiológico de las aguas.—Técnicas.

Tema 13. Examen microbiológico de productos de pastelería.—Técnicas.

Tema 14. Examen microbiológico de huevos, carnes y derivados.—Técnicas.

Tema 15. Examen microbiológico de vegetales y alimentos fermentados o en conserva.—Técnicas.

Tema 16. Examen microbiológico de leche y productos lácteos.—Técnicas.

- Tema 17. Investigación de plaguicidas por métodos biológicos.
- Tema 18. Hematología en las intoxicaciones profesionales.
- Tema 19. Estudio del tétanos y de la rabia.—Su diagnóstico biológico.
- Tema 20. Estudio toxicológico de salmonelosis y botulismo Su diagnóstico biológico.
- Tema 21. Estudio de los hongos tóxicos.
- Tema 22. Estudio toxicológico de brucelosis y estafilococis.
- Tema 23. Estudio toxicológico de los glucósidos de origen natural.
- Tema 24. Estudio toxicológico de los alcaloides de origen natural.
- Tema 25. Estudio toxicológico de los aceites esenciales de origen natural.
- Tema 26. Zootoxinas.—Intoxicaciones producidas por reptiles, batracios, arácnidos, etc.
- Tema 27. Diagnóstico biológico de la muerte por inmersión.
- Tema 28. Pruebas biológicas para la detección y valoración de drogas.

#### Programa Especial para la Sección de Criminalística

- Tema 1. Criminalística.—Definición y contenido.
- Tema 2. Determinación criminológica.—Criminogénesis.
- Tema 3. Examen de los vestidos.—Importancia forense.
- Tema 4. Balística. Sus problemas e importancia forense.
- Tema 5. Identificación de arma homicida.—Fecha de su utilización.
- Tema 6. Estudio e investigación de restos de pólvora.
- Tema 7. Muerte por arma blanca y de fuego.—Estudio criminológico forense.
- Tema 8. Estudio e investigación de las manchas de sangre. Su diferenciación con otras manchas.
- Tema 9. Identificación de manchas de sangre.—Diagnóstico de sangre humana, grupo, órganos de procedencia y data.
- Tema 10. Estudio e investigación de las manchas de orina, meconio, sustancia cerebral o nervioso heces y otras sustancias orgánicas de interés legal.
- Tema 12. Estudio e investigación de pelos y cabellos, en cuanto a su aplicación forense.
- Tema 13. La identificación del individuo.—Determinación de la especie, raza, sexo, edad, etc.
- Tema 14. Tanatología del hueso.—Determinación de talla, sexo, data de la muerte y del enterramiento.
- Tema 15. La identificación del individuo según sus características odontológicas y palatinoscópicas.
- Tema 16. Estudio de las impresiones palmares y plantares.
- Tema 17. Dactiloscopia.—Estudio especial de la misma en el recién nacido.
- Tema 18. Ahorcamiento y estrangulación, en relación con la criminología.
- Tema 19. Muerte por electricidad en relación con la criminología.
- Tema 20. Estudio de documentos.—Problemas forenses.—Estudio especial del papel y sus alteraciones.
- Tema 21. Estudio de documentos mecanográficos.—Problemas forenses.
- Tema 22. Estudio de documentos manuscritos.—Problemas forenses.
- Tema 23. Estudio de las tintas.—Problemas forenses.
- Tema 24. Identificación grafológica.—Problemas forenses.—Tets de escritura a mano.—Su estudio especial en los toxicómanos.
- Tema 25. Análisis de restos en incendios, explosiones y accidentes.
- Tema 26. Estudio de restos de pinturas.
- Tema 27. Falsificación de papel moneda y monedas metálicas.
- Tema 28. Estudio microquímico y mineralógico de tierras y polvos.

#### Programa Especial para la Sección de Anatomía-Patológica

- Tema 1. Fisiopatología de las quemaduras.
- Tema 2. Fisiopatología de los accidentes debidos a la electricidad.
- Tema 3. Fisiopatología de las anoxias.
- Tema 4. Caracteres anatomopatológicos del ahorcamiento y de la estrangulación.
- Tema 5. Fisiopatología de la sumersión.
- Tema 6. Estudio anatomopatológico del aborto.
- Tema 7. Diagnóstico anatomopatológico de intoxicación por óxido de carbono.
- Tema 8. Anatomopatología de la intoxicación por alcohol etílico.
- Tema 9. Anatomía patológica de la intoxicación por ácido cianhídrico y fósforo.
- Tema 10. Anatomopatología de la intoxicación por arsénico, mercurio, cobre.
- Tema 11. Fisiopatología de los envenenamientos por alcaloides.
- Tema 12. Fisiopatología de la intoxicación barbitúrica.
- Tema 13. Fisiopatología de las intoxicaciones por disolventes industriales.
- Tema 14. Histotanatología de los fenómenos cadavéricos.
- Tema 15. Caracteres anatomopatológicos en traumatología.

ORDEN de 21 de julio de 1969 por la que se aprueba la propuesta de opositores aprobados por el turno restringido en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma decimocuarta de la Orden de 30 de noviembre próximo pasado, que convocó oposiciones a ingreso por el turno restringido en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, este Ministerio acuerda aprobar las propuestas de opositores aprobados en las expresadas oposiciones, elevadas por los Tribunales censors, y publicarlas refundidas en una sola, por el orden de mayor a menor puntuación obtenida:

Número	Apellidos y nombre	Puntos
1	Ballesteros de Lode, Aurora .....	11,00
2	Sainz Ortega, María Luisa .....	10,90
3	García Pérez, Francisca .....	10,80
4	Rodríguez Moreno, María Teresa .....	10,25
5	Ramírez Gutiérrez, Juan de Dios .....	10,25
6	Vázquez Martínez, José .....	10,10
7	Muñoz Pérez, Juan .....	10,05
8	Calderón y Gutiérrez de la Rasilla, Eulalia .....	10,04
9	Paredes Gascó, Isabel .....	10,03
10	Armengol Orozco, Aurora .....	10,00
11	González Echenique, María del Pilar .....	9,50
12	Segura López, Juan .....	9,35
13	Caballero Rodríguez, Purificación .....	9,25
14	Martín-Elas Crespo, María Jesús .....	8,61
15	Ayllón Hernanz, Rafael .....	7,44
16	Pérez Comendador, Eugenio .....	7,40
17	Albí Cerro, Francisco .....	7,18
18	Higuera del Moral, Antonio .....	7,15
19	Alzate Aramburu, María Josefa .....	7,00
20	Hurtado Macías, Julián .....	6,95

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1969.

ORTOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1969 por la que se aprueba la propuesta de opositores aprobados por el turno libre en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las normas decimocuarta y decimonovena de la Orden de 30 de noviembre próximo pasado, que convocó oposiciones por el turno libre a ingreso en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, este Ministerio acuerda aprobar las propuestas de aprobados en las expresadas oposiciones elevadas por los Tribunales censors y publicarlas refundidas en una sola, por el orden de mayor a menor puntuación total obtenida:

Número	Apellidos y nombre	Puntos
1	Núñez Ispa, Gonzalo .....	11,70
2	Calderón Cámara, Manuel .....	11,45
3	Lope-Fando Raynaud, Carlos .....	10,60
4	Fernández Sánchez, Francisco José .....	10,27
5	Pena Soto, María Cristina .....	10,20
6	Camacho Sánchez Jurado, José Carlos .....	10,03
7	Avellá Delgado, María del Pilar .....	10,00
8	Borrás Gualis, José .....	8,65
9	García Rodríguez, Luis .....	8,20
10	Gutiérrez Hernández, Asunción .....	8,16
11	Sánchez López, Felisa .....	8,00
12	Benito Velázquez, Blanca .....	7,90
13	Gómez Bouza, Juan Ramón .....	7,70
14	Sugrañes Andréu, Eugenia .....	7,68
15	Orejas Arranz, Francisco .....	5,50
16	Cano Abadía, Marcos .....	5,45
17	Fuentes Domínguez, Edesio .....	5,00
18	Ortígosa Perochena, Luis .....	4,25
19	Rubio Maestre, Tomás .....	4,20
20	Bañuls Torregrosa, María Remedio .....	4,00

Los aspirantes comprendidos en la anterior relación habrán de presentar inexcusablemente en el término de treinta días siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial